



... PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

su cobranza: De todo lo que se librara al
ciudad Pro. Sindios el oportuno Gestor y
de lo demás que pidier y creyere intererante
a evacuar su cometido. Asi lo decretaron y
firmaron Dtos. H. de Ayuntamiento que certifica

L. Merino
Carpenera
Ximenes
Bautista
Alonzo
pucho
L.S.

Imprenta
Jose Soriano
y Soriano

Notary Certifico: Que en auto seguido he librado la
Certif.ª prevenida en el auto anterior
la qual he entregado al Sindio D.º Mar
tin Ortega por lo que firma el mismo.

Soriano

